



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Salta, 29 de Julio de 2015

VISTO: La Convocatoria Especial aprobada por Resolución 182/2013 - CCI,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos efectuó la admisibilidad de las presentaciones.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos considera que el procedimiento utilizado para la convocatoria, presentación y evaluación se ajusta a la reglamentación vigente.

Que la citada comisión aconseja aceptar como proyecto del CIUNSa la presentación efectuada por el Lic. Emiliano Venier.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la VII Reunión Ordinaria de fecha 29 de Julio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar para la ejecución como Proyecto Especial, la presentación efectuada por VENIER, Emiliano con el título NECESIDADES SIMBÓLICAS Y APROPIACIONES SOCIALES DE LA RADIO: EXPLORACIÓN DE PRÁCTICAS RADIOFÓNICAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE COMUNICACIONES EN EL DEPARTAMENTO SAN MARTIN, SALTA, asignándole el N° 2294, con fecha de inicio el 1 de enero de 2015 y finalización el 31 de diciembre de 2016.

Or
Zulmas



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar


Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA


REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º.- Informar al Director que se otorgará un subsidio de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, el que estará sujeto a las condiciones establecidas en el Régimen de Subsidios de apoyo a la Investigación (Res. C.S. N° 432/99), comprometiéndose además a: notificar toda innovación o modificación del grupo de trabajo, presentar el Informe Final correspondiente hasta tres meses después de su finalización o hasta la fecha que indique este Consejo.

ARTICULO 3º.- Comunicar la presente Resolución al Director/a, Dirección de Gestión de Proyectos y Programas, Dirección Administrativa Contable. Cumplido por Mesa de Entradas efectúese el registro correspondiente y archívese.

RESOLUCIÓN N° 132/ 2015 - CCI


Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAEZ
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO DE INVESTIGACION - U.N.Sa


Dra. ELSA MONICA FAREAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa